

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

47

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de trazado para la “reapertura de la carretera M-110” y se ordena la incoación del expediente de información pública a los efectos de lo previsto en el artículo 104 del Reglamento General de Carreteras.

Con fecha 17 de febrero de 2025, el Director General de Carreteras, en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar provisionalmente el proyecto de trazado para la “Reapertura de la carretera M-110”, redactado con fecha de enero de 2025.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se proceda a incoar el expediente de información pública del citado proyecto de trazado, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 104.5 del Reglamento de Carreteras aprobado por el Real Decreto 1812/1994 (“Boletín Oficial del Estado” de 23 de septiembre de 1994).

Las alegaciones solo podrán tenerse en consideración si versan sobre la reordenación de accesos que supone la reapertura de la M-110.

El plazo de información pública será de veinte (20) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid:

- a) Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Remita ejemplares del proyecto de trazado a los Ayuntamientos de Alcobendas y Madrid, para su exposición al público, en cumplimiento del artículo 34.7 del Reglamento general de carreteras.
- c) Señale el lugar de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se dé trámite de audiencia sobre el proyecto de trazado a:
 - i. Ayuntamiento de Alcobendas.
 - ii. Ayuntamiento de Madrid.
 - iii. Aena S. M. E., S. A.
 - iv. Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S. M. E., S. A.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, esta Demarcación de Carreteras procede a incoar el correspondiente expediente de información pública del proyecto de construcción durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La referida resolución y el resto de documentación estarán expuestos al público en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid), en los ayuntamientos de Madrid y de Alcobendas, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sis-

temas indicados en el artículo 16.4 de la referida Ley, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas.

Madrid, a 24 de febrero de 2025.—La jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

(02/3.180/25)

